

Expediente: 511/2025/61132

**DECRETO DE LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE POR EL QUE SE DESIGNA EL JURADO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PREMIO XXV JORNADA DE PINTURA AL AIRE LIBRE EN LA ERMITA DE SAN ANTONIO DE LA FLORIDA.**

Vista la propuesta del Director General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 2 de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el apartado duodécimo de la convocatoria del premio "XXV Jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de la Florida", de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en virtud de las competencias delegadas por el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y en el ejercicio de las competencias correspondientes a la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte,

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Designar el Jurado de la convocatoria pública del premio "XXV Jornada de pintura al aire libre en la Ermita de San Antonio de La Florida", como órgano colegiado, encargado de la valoración y selección de las obras presentadas:

Presidencia: Delegar en José Bonifacio Bermejo Martín. Subdirector General de Museos y Exposiciones.

Presidenta suplente: María Azcona Antón. Jefa de Servicio de Museos y Exposiciones.

Vocales:

- Ángel Balao González. Jefe del Departamento de Restauración. Patrimonio Nacional.
- Hortensia Barderas Álvarez. Directora de Institución Cultural. Museo de Historia de Madrid.
- Jesús Quintanilla Rodríguez. Jefe de Sección de Colección de Bellas Artes. Museo de Historia de Madrid.
- Sonia Fernández Esteban. Jefa de Sección de Colecciones. Museo de Historia de Madrid.

Vocales suplentes:

- Raquel Velázquez Rayón. Jefa de Sección de Unidad Técnica del Museo de Historia de Madrid.
- Francisco José Marín Perellón. Director de Institución Cultural. Imprenta Municipal-Artes del Libro.

Secretaría:

- Begoña Domínguez Iniesta. Adjunta de Unidad. Negociado de Información. Museo de Historia de Madrid.



**SEGUNDO.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso de REPOSICIÓN potestativo previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de UN MES, o bien, directamente recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de DOS MESES, en ambos casos, a partir del día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la presente resolución. Artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y disposición adicional primera de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

II.- Todo ello, sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

*Firmado electrónicamente*

LA DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE  
Marta Rivera de la Cruz

